

## **OHIZKO BATZARRALDIA**

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren urtarrillaren 27an **eguerdiko ordubatean**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak azertu eta eztabaidatzeko.

## **SESION PLENARIA ORDINARIA**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 27 de enero de 2010 a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

## **GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA**

**I. 2009KO ABENDUAREN 11an BURUTUTAKO BATZARRAREN AKTA ONARPENA, HALA BADAGOKIO.**

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009.

**II. ESPALOIAK ERAIKI ETA BI-3242 ERREPIDEAN SEGURITASUNA HOBETZEKO KONTRATUAREN BEHIN-BETIKO ESLEIPENA.**

II. ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA BI-3242.

**III. ETXEBIZITZAREN ALORREAN JARDUTEKO FORU PLANAREN BARRUAN, EREÑOKO UDALAREN ETA BIZKAILUR S.A.U.ren ARTEKO HIRIGINTZA HITZARMENAREN ONARPENA.**

III. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN URBANISTICA EN EL AMBITO DEL PLAN FORAL DE ACTUACIÓN EN VIVIENDA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EREÑO Y LA SOCIEDAD PUBLICA FORAL BIKAILUR S.A.U.

**IV. UE-9ren BARNE, BIZKAILUREk ESKEINITAKO DOHAINEKO LUR UZKETAREN ONARPENA**

IV. APROBACION DE LA CESIÓN GRATUITA DE SUELO OFRECIDA POR BIZKAILUR EN EL AMBITO DE LA UE-9

**V. UDAL GOBERNU BATZARRAREN ERAKETA.**

V. CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**VI. ALKATETZA DEKRETUAK**

VI.-DECRETOS DE ALCALDÍA

**VII. FAKTURAK**  
VII. FACTURAS

**VIII. GALDERA ERREGUAK**  
VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

**Ereñon, 2010ko urtarrillak, 25.**

# **BANDO**

## **OHIZKO BATZARRALDIA**

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren urtarrillaren 27an **eguerdiko ordubatean**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

## **SESION PLENARIA ORDINARIA**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 27 de enero de 2010 a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

## **GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA**

**I. 2009KO ABENDUAREN 11an BURUTUTAKO BATZARRAREN AKTA ONARPENA, HALA BADAGOKIO.**

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**II. ESPALOIAK ERAIKI ETA BI-3242 ERREPIDEAN SEGURTASUNA HOBETZEKO KONTRATUAREN BEHIN-BETIKO ESLEIPENA.**

**II. ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA BI-3242.**

**III. ETXEBIZITZAREN ALORREAN JARDUTEKO FORU PLANAREN BARRUAN, EREÑOKO UDALAREN ETA BIZKAILUR S.A.U.ren ARTEKO HIRIGINTZA HITZARMENAREN ONARPENA.**

**III. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN URBANISTICA EN EL AMBITO DEL PLAN FORAL DE ACTUACIÓN EN VIVIENDA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EREÑO Y LA SOCIEDAD PUBLICA FORAL BIKAILUR S.A.U.**

**IV. UE-9ren BARNE, BIZKAILUREK ESKEINITAKO DOAHINEKO LUR UZKETAREN ONARPENA**

**IV. APROBACION DE LA CESIÓN GRATUITA DE SUELO OFRECIDA POR BIZKAILUR EN EL AMBITO DE LA UE-9**

**V. UDAL GOBERNU BATZARRAREN ERAKETA.**

**V. CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**VI. ALKATETZA DEKRETUAK**

**VI.-DECRETOS DE ALCALDÍA**

**VII. FAKTURAK**

**VII. FACTURAS**

**VIII. GALDERA ERREGUAK**

**VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Ereño, 2010ko urtarrillak 25

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2010.**

REUNIDOS

ALCALDE : JUAN JOSE ARRIBALZAGA ELORDIETA (PNV)

CONCEJALES: PILAR ZAMORA ERKIAGA. (PNV)  
JASONE BIRITXINAGA ALDAMIZ (AE)  
AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA (PNV)  
JUAN IGNACIO LARIZ COBEAGA (PNV)  
MOISES AKORDAGOITIA OBIETA (AE)

SECRETARIO: VICTOR AGINAGALDE ZALLA

AUSENTE: ALICIA GABIKAGOGASKOA GISASOLA (PNV)

En Ereño, a 27 de enero de 2010 a las trece horas, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL  
DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2009 es aprobada por unanimidad.

**II. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN  
DE ACERAS Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA BI-  
3242.**

Adjudicado provisionalmente el contrato de obras para construcción de aceras y mejora de la seguridad vial en la carretera BI- 3242., por acuerdo plenario de fecha 11 de diciembre de 2009 y realizadas las actuaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el Pleno de la Corporación acordó , por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.-Adjudicar definitivamente el contrato de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA BI-3242 a

La empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A., en los mismos términos recogidos en la adjudicación provisional.

Todo ello, en aplicación de lo previsto en el referido pliego de cláusulas administrativas particulares y en la Ley 30/007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### **III. APROBACION DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA EN EL AMBITO DEL PLAN FORAL DE ACTUACIÓN EN VIVIENDA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EREÑO Y LA SOCIEDAD PÚBLICA FORAL BIZKAILUR S.A.U.**

Habiéndose tramitado el citado Convenio conforme a lo previsto en el apartado octavo de la disposición transitoria séptima de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo sin que se hayan producido alegaciones, el Sr Alcalde sometió a la deliberación y aprobación del Pleno su contenido integro. El convenio tiene por objeto la regulación de los derechos, obligaciones y compromisos que se otorgan y asumen entre el Ayuntamiento de Ereño y la sociedad pública BIZKAILUR S.A.U., con la finalidad de promover en el municipio la construcción de 12 viviendas de protección local, garajes y trasteros.

Seguidamente toma la palabra el concejal de AE d. Moises Akordagoitia dando lectura al siguiente escrito:

“Antes de estudiar ciertos puntos:

1º Si se han vendido las 24 viviendas de precio tasado, que en su día vendió el Ayuntamiento dicho terreno para tal fin, (se debe dar información al Pleno de parte del control de seguimiento que son dos de la Diputación y dos del Ayuntamiento) y que se nos informe sobre como están las obras, como cuantas casas están adjudicadas.

2º El Ayuntamiento de Ereño vendió terreno para la construcción de cuatro viviendas a precio tasado en la fecha de 26-10-2005 con la obligación del adjudicatario de que en plazo de tres años esten finalizadas dichas casas y a día de hoy ni siquiera han comenzado.

Con lo cual queda claro que este Ayuntamiento no sigue, o no quiere tener un seguimiento de los contratos suscritos con algunos.

3º Tomar las decisiones sobre dicho terreno.

4º Abrir un periodo de información pública para que los vecinos de Ereño opten por viviendas tasadas, o por viviendas de protección oficial en compra; o alquiler de una vivienda de protección oficial. Lo ideal sería después de saber las necesidades de los vecinos de Ereño, que se tomen las decisiones y no antes porque se puede tomar decisiones que no benefician al pueblo.

5º En el caso de que se viese después, (que además de las 24 casas más las cuatro que tenían que estar acabadas), faltaran más viviendas, es cuando hay que tomar las formas de adjudicar los terrenos según las necesidades que tengan los vecinos de Ereño.

6º Además está incompleto, porque faltan algunas cláusulas, por ejemplo si Bizkailur no cumple con el convenio firmado no se dice nada de las indemnizaciones, cosa que está ocurriendo con la venta de los terrenos en 26-10-2005 y por lo cual se ha de estudiar más a fondo para que el pueblo no siga pagando las prisas de algunos en tomar decisiones.

Parece que se quiere evitar el debate de cómo están las cosas en cuanto a las viviendas tasadas construidas y por construir.”

Sometida la aprobación del Convenio a la votación de los miembros del Pleno el resultado obtenido fue de cuatro votos a favor de la aprobación del convenio (PNV) y dos votos en contra (AE).

#### **IV. APROBACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE SUELO OFRECIDA POR BIZKAILUR S.A.U. EN EL ÁMBITO DE LA UE-9.**

El día 21 de enero de 2010 se dio entrada a un escrito presentado por la Sociedad Pública Foral Bizkailur S.A.U. En el mismo se manifiesta que “ con relación al terreno adquirido al Ayuntamiento de Ereño para desarrollar la UE-9, y una vez aprobada la modificación del proyecto de edificación sustituyendo la construcción de 24 viviendas en tres bloques por dos bloques, ha supuesto un sobrante de terreno de 1.621,04 metros, por lo que es de interés de esta Sociedad cederlo al Ayuntamiento de Ereño.”

Se trata, por tanto de una cesión gratuita de un terreno al que no se añade condición o modalidad onerosa alguna , por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales no está sujeta a restricción alguna.

A la vista de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita de un terreno de 1.621,04 metros cuadrados incluido en el ámbito de la UE-9 ofertado por BIZKAILUR S.A.U

SEGUNDO. Que se disponga lo necesario para la elevación a escritura pública de la adquisición del bien que, conforme a la solicitud y plano redactado por Bizkailur S.A.U., ha sido aceptada por este Ayuntamiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

CUARTO. Que se de traslado del presente acuerdo al cedente BIZKAILUR S.A.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

## **V.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno local es preceptiva crearla en los municipios con población superior a los 5.000 habitantes, pero podrá crearse también aunque no se llegue a esa cifra cuando así se prevea en el Reglamento Orgánico o cuando lo acuerde el Pleno de la Corporación.

Corresponde a la junta de Gobierno Local como atribución propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. Asimismo ejercerá las atribuciones que le deleguen el Alcalde y el Pleno. La presidencia de la Junta de Gobierno corresponde al Alcalde y en ella se integraran los concejales que éste designe, teniendo en cuenta que sus miembros no podrán superar en cuanto a su número el tercio del numero legal de miembros de la Corporación, no computándose los decimales que resulten de dividir por tres dicho número legal de miembros.

Los miembros serán nombrados mediante resolución de Alcaldía de la que se dará cuanta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de efectividad desde el día siguiente al que se dicte la resolución por el Alcalde.

La delegación de atribuciones por el Alcalde podrá realizarse en la misma resolución en la que se efectúen los nombramientos, pudiendo este delegar todas aquellas competencias de carácter delegable que se contemplan en el artículo 43 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre. Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del citado RD, la Junta de Gobierno local celebrará sesión ordinaria cada quince días.

Sometida la propuesta a la votación del Pleno de la Corporación, se acuerda, por unanimidad, la constitución de la Junta de Gobierno Local cuyos miembros y competencias se fijarán por el correspondiente Decreto de Alcaldía dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

## **VI.- DECRETOS DE ALCALDÍA**

Se da cuenta al pleno de los Decretos da Alcaldía números 111-2009 al 12 de 2010.

## **VII.- APROBACIÓN DE FACTURAS**

ANSA: 1.639,37 €

HOBELINE: 1.798,00 €

ALGELEK S.L: 1.058,78€

## **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que se ha procedido a la amortización parcial del crédito concertado con ocasión de la adquisición de terrenos de Torre Vidarte. Tras dicha amortización el importe del crédito se ha reducido a 180.000 euros lo cual modificará a la baja el importe de las amortizaciones e intereses trimestrales.

Seguidamente solicita a los concejales de AE la designación del nuevo miembro de la Comisión Especial de Cuentas que quedó vacante debido a la renuncia del concejal Jose Angel Antxia. Los citados concejales designan a D. Moises Akordagoitia Obieta.

Por último toma la palabra la concejala de AE solicitando información en relación a la situación de las adjudicaciones de las 24 viviendas tasadas. Responde el Sr. Alcalde que todavía no se sabe el resultado definitivo y que el día 29 de enero y siguientes se realizara una nueva jornada de puertas abiertas y reuniones con posibles adjudicatarios.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr Alcalde siendo las trece horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCEJALES